

ANUNCIO

Objeto: Ejecución de obras para REPARACIÓN DE FIRME EN LA C.P. HU-7100, ALMONASTER A VALDELAMUSA POR GIL MARQUEZ.

Presupuestos y financiación: Los presupuestos/tipo de licitación de los contratos asciende a las cantidades señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, ascendiendo el total a 276.050,50 Euros, I.V.A. incluido. Se financiará con cargo a la partida Partida 40500.45316.61900.

Perfil de contratante: En cumplimiento de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con la denominación PERFIL DE CONTRATANTE, la Diputación de Huelva facilitará toda la documentación necesaria para concurrir a las licitaciones mediante su página web: <http://www.dipuelva.es>.

El PERFIL DE CONTRATANTE incluirá datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Huelva, tales como licitaciones abiertas o en curso, plazo de presentación de ofertas, fecha de apertura de plicas, adjudicaciones y cualquier otra información útil de tipo general, como enlaces para acceder a la legislación y puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Presentación de las proposiciones: Se presentarán en el en el Registro General de la Diputación de Huelva, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón nº 9, conforme a la documentación disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE, desde donde se informará sobre el último día de plazo. A los efectos se indica que el horario de atención al público del Registro General es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Disponibilidad de la documentación: Toda la documentación necesaria para presentar oferta esta disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE de la Diputación de Huelva desde las 9:00 horas del día de la publicación del presente ANUNCIO de licitación.

Huelva, a 4 de agosto de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES**

La Teniente de Alcalde Concejal del Área de Economía y Hacienda, Doña. María Villadeamigo Segovia, por Delegación del limo. Sr. Alcalde Presidente, Don Gabriel Cruz Santana según Decreto de fecha 19 de junio de 2015, adoptó el pasado día 20 de julio de 2016 Decreto en el sentido que a continuación sigue:

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y visto informe emitido al respecto, con fecha 14 de julio de 2016, por el Sr. Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria:

HE RESUELTO aprobar los Padrones Fiscales correspondientes al presente ejercicio de 2016, así como su exposición pública por término de un mes (en las oficinas del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria), de las exacciones que se citan a continuación:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características Especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con surtidores, aparatos automáticos, cajeros, etc.
- Tasa por reserva de aparcamiento.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con kioscos v puestos fijos.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por servicios y actividades relacionados con la Higiene Pública (recogida de basuras no domiciliaria) y anexo.
- Tasa de conservación y mantenimiento del Cementerio Municipal. "

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en los mismos ante el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrón Fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Huelva, 26 de julio de 2016.- EL CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILTMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 19-06-15, Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunido en sesión ordinaria el día 15 de julio de 2.016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, en todo su contenido, la cuenta de liquidación definitiva, de la Entidad Urbanística de Conservación "Residencial Señorío de Aracena". Expediente que se expone al público, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para que todas aquellas personas que se puedan considerar interesadas en el mismo, presenten las alegaciones que consideren a su derecho; haciendo constar que si en el plazo anteriormente considerado, no se presentaran ningún tipo de alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la referida cuenta de liquidación.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

CASTAÑO DEL ROBLEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de mayo de 2016, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, por un importe global de 314.950,25 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría-Intervención, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de 29 de junio de 2016, sin que se haya presentado reclamaciones al mismo,

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

II.- ESTADO DE GASTOS.

1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.578,83	1	GASTOS DE PERSONAL	164.197,66
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.300,00	2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	99.948,84
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.827,94	3	GASTOS FINANCIEROS	950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.420,83	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.253,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.822,65			
	OPERACIONES CORRIENTES	314.950,25		OPERACIONES CORRIENTES	278.950,25
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	6	INVERSIONES REALES	36.000,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00